

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO.
D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA.
D^a M^a JOSÉ MORAGA NARANJO.
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.
D^a MARÍA GEMA PORRERO RUIZ
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO.
D. JOSÉ MANUEL LABRADOR RUBIO.
D^a ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ.
D^a M^a DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ.
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
D^a M^a. DE LOS ÁNGELES DE TORO ALMANSA.
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA.
D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO.
D. JOSÉ CARLOS CHACÓN CALZADO.
D^a MARTA CHACÓN HORNEROS.
D^a M^a MONTSERRAT CALZADO MENCHERO
D. JUAN CARLOS CRESPO GRANADOS

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO MOLINA BUSTOS

SECRETARIA:

D^a. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Valverde Menchero, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen un tercio del número legal de miembros de que se compone la Corporación.

A la referida hora y presente la Secretaria, D^a Beatriz Laguna Revilla, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores del acta de la sesiones, celebradas con fecha 1 y 29 de diciembre de 2016 y que han sido oportunamente distribuidas con la convocatoria, manifestando que estas sesiones también se grabaron mediante el sistema de audio acta, que han sido oportunamente firmadas y distribuidas a todos los miembros de la Corporación.

Por el concejal Miguel Ángel de Toro se realiza una apreciación, consistente en que se envíen los telegramas de condolencia a la familia de Blas y a la Asociación Musical E Arpa.

Sometidas a votación, se aprueban por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26-11-2016 HASTA EL 27-01-2017.

Por el Sr. Presidente se señala que se incluyen en este dar cuenta tanto las Resoluciones de Alcaldía, como de los Concejales, desde el 26 de noviembre de 2016 hasta el 27 de enero de 2017, entregándose copia del registro de los mismos, desde el nº 1473 hasta el nº 1655 en el año 2016, y desde el nº 1 hasta el nº 103 en el año 2017.

Se hace entrega de las copias de los decretos que se han solicitado con fecha 2 de febrero de 2017, nº registro de entrada 657.

Asimismo, se entregan copias de los informes emitidos por la Comisión Provincial de Urbanismo relativos al POM, y del informe de los servicios de urbanismo sobre la urbanización de un calle privada en la Avenida de la Vereda, 183, ambos solicitados por el grupo municipal del partido socialista.

NUM.-3.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES Y PETICIONES RELAIZADAS A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

El Sr. Alcalde quiere dar cuenta principalmente del sentido de la contestación o falta de la misma, en relación con las tres mociones aprobadas en el Pleno por la que se solicitaba al gobierno regional lo siguiente:

1. SOBRE LA PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REGION PARA 2017, DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE UN HELIPUERTO SEGÚN CONVENIO FIRMADO CON ESTE AYUNTAMIENTO, se ha recibido contestación manifestando que no se ha incluido en dichos Presupuestos y que se tendrá en cuenta para el Presupuesto del año 2018.
El Sr. Alcalde manifiesta que solicitará al grupo parlamentario del partido popular en las Cortes de Castilla La Mancha que presenten una enmienda, rogando al grupo municipal del partido socialista que hagan lo mismo.
2. SOBRE LA PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REGIÓN PARA 2017, DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE DAIMIEL CM-4117, se ha recibido contestación que dice que no se contemplan partidas específicas para este fin en el Presupuesto Regional para el 2017.
El Sr. Alcalde manifiesta que solicitará al grupo parlamentario del partido popular en las Cortes de Castilla La Mancha que presenten una enmienda, rogando al grupo municipal del partido socialista que hagan lo mismo.
3. SOBRE LA PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REGION PARA 2017, DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LA REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DEL MONTE SEGÚN LOS COMPROMISOS YA ADQUIRIDOS, no se ha recibido contestación alguna sobre este asunto.

Aparte de estas tres peticiones, el Sr. Alcalde informa que se envió un escrito a la Delegada del Gobierno de Castilla La Mancha en Ciudad Real, sobre el tema de la Planta de Reciclaje de Residuos Inertes que generó tanta alarma social y no se ha recibido contestación.

Por otro lado, tampoco se ha recibido contestación a la petición realizada a la JCCM relativa al Consorcio de Abastecimiento de Aguas, ya que la competencia en esta materia es de la JCCM, y actualmente es necesario seguir realizando actuaciones, fundamentalmente en la Planta, con el objeto de que no se ponga en peligro el mantenimiento del agua procedente de la Presa del Río Jabalón.

Además, en relación con otros servicios que son competencia de la JCCM y que se están prestando por este Ayuntamiento, fundamentalmente Servicios Sociales como el Servicio de Ayuda a Domicilio, Plan Concertado, PRIS, etc., que deben ser financiados en un 100% por el gobierno regional, no están siendo financiados 100%, y se están cofinanciando por este Ayuntamiento.

También existen otras peticiones realizadas que están siendo rechazadas, tales como el estudio arqueológico de Doña Berenguela, el Taller de Empleo "Especialista en Turismo Local", el Proyecto de Garantía Juvenil o la subvención de medios materiales para el Servicio de Protección Civil.

En cuanto al POM, su aprobación se ha dejado sobre la mesa por la Comisión Provincial de Urbanismo, esperando que se apruebe cuanto antes.

En general, manifiesta que el Ayuntamiento está recibiendo muy poca ayuda por parte del gobierno regional.

Se concede la palabra al concejal Miguel Ángel de Toro, quien manifiesta que lamentan que las tres mociones se hayan denegado o no se hayan contestado, y que apoyarán y seguirán apoyando todo lo que vaya en beneficio de su pueblo, ofreciendo su ayuda en todo lo que vaya encaminado a ello.

A continuación se inicia un debate sobre este asunto entre ambos grupos municipales, cuyo contenido queda reflejado en el audioacta.

NUM.- 4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA ORDENANZA FISCAL Nº 14, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda en pasado día 30 de enero.

Tras la intervención de ambos grupos municipales en el sentido que consta en el audio acta, **se adoptó por mayoría de votos**, 11 a favor del grupo municipal del partido popular y 6 votos en contra del grupo municipal del partido socialista, que justifican en que entienden que las reivindicaciones de los hosteleros son justas, el siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES

I.- Mediante sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 2016, se acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora de la tasa por ocupación de espacio público con mesas y sillas.

II.- Dicha aprobación fue sometida a información pública durante un plazo de 30 días, mediante anuncio inserto en el BOP nº 218, de 9 de noviembre de 2016.

III.- Durante el plazo indicado, se presentaron las siguientes alegaciones:

- Luis Manuel Aranda Parras, como propietario del bar Al Capone, sito en calle Nieves, nº Registro de Entrada 7523, de 5 de diciembre de 2016.
- Antonio García Aranda, como propietario del bar La Buhardilla, sito en calle Nieves , 45, nº Registro de Entrada 7544, de 7 de diciembre de 2016.
- Antonio López Aranda, como propietario del bar Dinamo/Vian, sito en calle Nieves, 40, nº Registro de Entrada 7549, de 7 de diciembre de 2016.
- José Manuel del Fresno, como propietario del bar Tito, sito en Plaza de España, 4, nº Registro de Entrada 7593, de 12 de diciembre de 2016.

Todos ellos solicitan lo siguiente:

“Primero.- Que se especifique en el cuadro de tarifas a qué días hace referencia cuando se habla de ocupación ordinaria y que se especifique si la ocupación de fines de semana y festivos incluye viernes o no.

Segundo.- Que el pago de la tasa deje de ser por ocupación anual y se trimestralice el pago de las terrazas para permitir a los hosteleros que no tienen terraza extendida de manera anual no tengan que pagar por la ocupación total del suelo público.

Tercero.- Que se incluya un nuevo precio para los hosteleros que durante los meses de noviembre a marzo tan solo hacen una ocupación mínima del suelo público con una o dos mesa altas y la correspondiente estufa de calor externa no tengan que pagar por los mismos metros de terraza que tienen en verano.”

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES FORMULADAS

En el pleno celebrado el 18 de noviembre del año 2011, el Equipo de Gobierno del PP, a través de la correspondiente propuesta de alcaldía proponía una modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la colocación de mesas y sillas respecto a la ordenanza aprobada por el equipo de gobierno del PSOE de la legislatura anterior que, en general, suponía una reducción significativa de las tarifas y la introducción de una mayor flexibilidad, tanto en el aspecto de la concesión y renovación de las licencias como en el de la extensión del tiempo para el cual se concedía. Y todo ello con el ánimo de favorecer claramente a los hosteleros, como medida de apoyo a este sector en difíciles momentos y para evitar también la irregularidad que suponía el hecho de que se pudieran producir hechos en la vía pública contrarios a lo regulado en otras ordenanzas municipales, como era el consumir bebidas alcohólicas, por parte de los clientes de los establecimientos en la vía pública en momentos en los que no estaba autorizada la extensión de la terraza, del 1 de enero al 31 de marzo. Así se producen los siguientes cambios:

A) TARIFAS

PARQUE Y PLAZA.

Ocupación ordinaria. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 22€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE, a los 18 € aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 18%.

Ocupación limitada a fines de semana y festivos. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 11€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE a los 9 € aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 18%.

CALLES ADYACENTES AL PARQUE Y CASTILLO.

Ocupación ordinaria. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 16€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE a los 14€ aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 12,5%.

Ocupación limitada a fines de semana y festivos. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 8€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE a los 6 € aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 25%.

RESTO DE CALLES

Ocupación ordinaria. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 10€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE a los 9€ aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 10%.

Ocupación limitada a fines de semana y festivos. Se reduce la tasa por metro cuadrado de los 5€ fijados en la legislatura de Gobierno del PSOE a los 4€ aprobados en la nueva legislatura con el gobierno del PP. Por tanto se produce una bajada del 20%.

No se modifica el precio por metro cuadrado ocupado supletoriamente durante la fiesta del Cristo manteniéndose en los 3,7€ por metro cuadrado.

B) RENOVACIÓN DE LA SOLICITUD.

Se introduce en la nueva ordenanza, respecto al que marcaba la existente durante la legislatura gobernada por el PSOE, la posibilidad de renovar automáticamente la licencia para la instalación de la terraza siempre que no existieran variaciones en las afecciones al tráfico u otras causas justificadas a criterio municipal con la simple solicitud de la renovación.

C) TERRAZAS DE LOCALES NUEVOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO.

Se introduce otra nueva ventaja para aquellos locales abiertos a partir del 1 de agosto del año en curso para que se beneficien de una bonificación de entre el 40% y el 60 %, si el local es abierto a partir del 1 de agosto o del 1 de octubre, respectivamente, y así no tener que pagar el importe de un año entero. Otra novedad que beneficia a los hosteleros y que no estaba incluida en la ordenanza del gobierno del PSOE.

D) PERIODO COMPUTABLE.

Hasta ese momento los precios establecidos en la ordenanza sólo daban derecho a extender la misma, previa autorización, del 1 de marzo de cada año hasta el 31 de diciembre. A partir de la entrada en vigor de la nueva ordenanza aprobada por el gobierno del PP, no subiendo los precios sino bajándolos, en porcentajes que como se ha expuesto iban desde el 10% al 25% según los casos, se autorizaba la posibilidad de instalar la terraza 3 meses más, desde el 1 de enero, es decir para todo el año. Esta medida, aparte de reducir claramente el precio, por resultar un precio más bajo para lo establecido hasta entonces para nueve meses y ahora ampliarlo además para todo el año, suponía también el hecho de regular dentro de esta ordenanza situaciones que se producían de hecho en algunos locales en los que había clientes que bebían en la calle, en esos primeros tres meses del año, sin estar amparados por la correspondiente licencia de terraza incumpliendo así la ordenanza municipal de convivencia y medidas antisociales, que prohíbe taxativamente consumir bebidas alcohólicas en la calle.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, **se resuelven las alegaciones presentadas respecto a esta ordenanza en el sentido siguiente:**

1. Queda claramente informado en la autorización de la instalación de la terraza a los solicitantes que la tarifa del fin de semana es para los sábados y domingos. La voluntad de ampliar o interpretar que el viernes es también un día de fin de semana conllevaría en la práctica la consecuencia de que se pedirían mayoritariamente por parte de los solicitantes el uso de la terraza sólo el fin de semana (que en ese caso sería viernes, sábado y domingo) por tratarse de un precio inferior, cuando en realidad los precios están fijados para el conjunto del año y para toda la semana teniendo en cuenta estas circunstancias, que ya motivaron una baja en las tarifas como ya ha sido expuesto. Si se interpretase la duración del fin de semana de una forma diferente, incluyendo el viernes, también debería conllevar una revisión de las tarifas correspondientes lo que no sería beneficioso para los solicitantes.
2. Pago de la tasa por ocupación trimestral. Con el mismo argumento que en el caso anterior se deniega esta posibilidad que persigue pagar los precios vigentes para la ocupación de más intensidad en determinados períodos del año, bajando la intensidad de la petición de metros en trimestres menos favorables climatológicamente, obviando nuevamente esta petición la bajada de precios que se produjo en la ordenanza de 2012, la extensión a esos precios rebajados para un trimestre más y el hecho de que nuevamente es válido el argumento de que el precio del metro cuadrado es un precio medio para el conjunto del año. Aplicar estos tramos podría significar un aumento de los precios de las tarifas en periodos de mayor intensidad de uso de suelo público.
3. Revisión de la tarifa de la tasa de la ordenanza para los meses de Noviembre a Marzo. Por los argumentos ya avanzados, se acredita que, en primer lugar, se ha hecho una estimación para el conjunto del año y que en el caso de una configuración diferente de la ordenanza conllevaría la revisión de esas tarifas y, en segundo lugar, ya ha quedado explicado que en el 2012 se amplió la autorización para la instalación de terraza de enero a marzo al mismo precio anual que hasta ese momento se liquidaba de marzo a diciembre y además se produjo una rebaja en todos los casos del 10% al 25%.

Por todo lo anterior, **el pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas respecto a la ordenanza municipal número 14 de ocupación del espacio público con mesas y sillas.

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

Tercero.- Acordar la aprobación definitiva de la misma, ordenado la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 en el BOP de Ciudad Real, para su entrada en vigor."

NUM.- 5.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA FISCAL T-13, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE CURSOS, ACCIONES FORMATIVAS Y CULTURALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda en pasado día 30 de enero.

Tras la intervención de ambos grupos municipales en el sentido que consta en el audio acta, **se adoptó por mayoría de votos, 11 a favor del grupo municipal del**

partido popular y 6 votos en contra del grupo municipal del partido socialista, que justifican en que entienden que el acuerdo que se adoptó en el Pleno se aprobó con esa modificación de tarifas, porque en la documentación enviada por mail a los concejales así aparecía, el siguiente **ACUERDO**:

"I.- Con fecha 9 de noviembre de 2016, el grupo municipal socialista presenta escrito a este Ayuntamiento solicitando la devolución de 6 euros mensuales cobrados indebidamente como tasa por la Escuela de Música relativa a la segunda asignatura, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal T-13, según publicación de la misma en el BOP de Ciudad Real, nº 249 de fecha 17 de diciembre de 2012.

II.- Con fecha 12 de diciembre de 2016, registro de entrada 7601, se presenta escrito por AM AG, solicitando la devolución de 360 euros correspondientes al pago de las mensualidades de la tasa de la Escuela de Música, durante los años 2014, 2015 y 2016 de los alumnos CTA y PEA por considerar que no resulta adecuado a derecho.

Realizadas las comprobaciones oportunas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Se comprueba que según publicación en el BOP de Ciudad Real nº 52, de fecha 30 de abril de 2012, de la Ordenanza Fiscal número 25, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de la Escuela de Música, en su artículo 6.1.b) regula las siguientes tarifas: (documento 1 según figura en el expediente)

- Por cada asignatura: 18,00 euros/mes.
- Para la tercera y siguientes asignaturas matriculadas para un mismo curso, la cuota será de 12 euros por asignatura.

II.- Se comprueba igualmente que el siguiente acuerdo que se adopta y que afecta a la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa, se adopta mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2013, en el que se decide unificar en una misma ordenanza el hecho imponible consistente en "la prestación de cursos, acciones formativas y actividades culturales" independientemente de su realización por las diferentes áreas municipales, sin que ello implique modificación de las tarifas vigentes, pasando a denominarse Ordenanza Fiscal nº T-13 (documento 2 según figura en el expediente).

Es a la hora de transcribir la unificación de las dos ordenanzas fiscales y publicar el acuerdo adoptado en el Pleno en el BOP nº 245, de 31 de diciembre de 2013, cuando por error (ya que no es lo acordado por el Pleno) en el artículo 6.1, epígrafe I, punto 2.1, aparece redactado como tarifa lo siguiente: (documento 3 según figura en el expediente)

- Primera asignatura: 18 euros
- Segunda asignatura y siguientes, por asignatura: 12 euros.

Donde dice segunda asignatura debería haber puesto tercera.

III.- Se comprueba que en el año 2014, se modifica la Ordenanza Fiscal T-13, pero no afecta a las tarifas de la Escuela de Música, BOP nº 90, de fecha 8 de mayo de 2014 (documento 4 según figura en el expediente).

IV.- Se comprueba que en el año 2015, se modifica la Ordenanza Fiscal T-13, pero no afecta a las tarifas de la Escuela de Música, BOP nº 249, de fecha 17 de diciembre de 2015 (documento 5 según figura en el expediente).

Visto el informe emitido por la Secretaria General con fecha 22 de diciembre de 2016, en el que se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Nos encontramos ante un error material en el momento de publicar en el BOP nº 245, de 31 de diciembre de 2013, de lo acordado por el Pleno con fecha 12 de noviembre de 2013, que es lo que motiva la confusión con la tarifa a aplicar.

Ante esta situación, vemos cómo se mezclan las determinaciones del ámbito tributario con las determinaciones del ámbito de funcionamiento de la administración pública.

Por un lado, en cuanto al funcionamiento de la Administración Pública, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA, normativa de aplicación en ese momento) establece que: "*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Al respecto, consta acreditado la existencia de un error en la redacción de la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP nº 245, de 31 de diciembre de 2013, que no coincide con lo acordado en sesión plenaria de fecha 12 de noviembre de 2013.

Por otro lado, debe comprobarse si en el ámbito tributario existe algún tipo de limitación para la corrección de los ingresos indebidos y por otra, analizada esta situación, comprobar cuál es el procedimiento para la Administración Pública.

En este sentido es de aplicación el plazo de cuatro años de prescripción como derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria y exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas previsto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Si la publicación de la tarifa correspondiente a la segunda asignatura de la Escuela de Música (en la que aparecía publicado un importe de 12 euros en lugar de 18 euros) se debió a un error de la Administración, rectificable en cualquier momento, la subsanación de ese error y corrección en la publicación del BOP daría lugar a la validez de la liquidación realizada de 18 euros por la segunda asignatura, siempre que tal rectificación se realice dentro del plazo que opera como limitación temporal tributaria que se ha señalado anteriormente.

En consideración a los antecedentes citados y las consideraciones jurídicas descritas, es por lo que, **EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, adoptó el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Ordenar la corrección del error existente en la publicación de la Ordenanza T-13 en el artículo 6.1, epígrafe I, punto 2.1, donde aparece redactado como tarifa lo siguiente:

- Primera asignatura: 18 euros
- Segunda asignatura y siguientes, por asignatura: 12 euros.

"Donde dice:

- Primera asignatura: 18 euros
- Segunda asignatura y siguientes, por asignatura: 12 euros.

Debe decir:

- Por asignatura: 18 euros
- Tercera asignatura y siguientes, por asignatura: 12 euros.”

SEGUNDO.- Una vez publicada dicha corrección, declarar la validez de las liquidaciones realizadas relativas a la segunda asignatura, por importe de 18 euros.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Según figuran en el audio acta, citando brevemente el sentido de las formuladas y las contestaciones ofrecidas.

Además, se hace constar que durante el desarrollo de la formulación de los ruegos y preguntas, varios concejales abandonan el salón de plenos:

A las 20.00 horas lo abandona José Carlos Chacón Calzado.

A las 20.10 horas lo abandona Francisco Javier Calzado Aldaria.

A las 20.35 horas lo abandona Felipe López López.

A las 20.40 horas lo abandona María Gema Porrero Ruiz.

Por el concejal Miguel Ángel de Toro se formulan los siguientes:

- Ruega que el apagado de las farolas se rote, ya que así se lo han trasladado los vecinos.
- Ruega que se solucionen las quejas de los vecinos de la Calle Pozo nieve, motivadas por los días de mercadillo.
- Sobre el informe del servicio de urbanismo que les ha sido facilitado, ruega que también informe la secretaria si el arquitecto es o no competente para emitirlo.

Por el concejal José Aguilar, se formulan las siguientes:

- Pregunta sobre el cierre de la sala de espera de la Estación de Autobuses y ruega que se haga funcionar con un conserje o como se estime procedente.
- Ruega apoyo económico del Ayuntamiento para la restauración de la Ermita del Cristo.
- Ruega que se solucione el corte de agua del Polígono Industrial y se informe del problema.
- Ruega que se informe sobre el estado del embellecimiento de la rotonda de la salida a la carretera de Almagro.
- Con motivo de San Blas y el fusilamiento de las Guerras Carlistas, ruega que se dé más información y divulgación de los acontecimientos, y que se haga algún tipo de reconocimiento público, tales como nombrar una calle o rotonda.

Por la concejala M^a Montserrat Calzado se formulan los siguientes:

- Pregunta sobre los robos en establecimientos de la localidad y sobre si se van a adoptar medidas.
- Pregunta sobre la aprobación de la RPT
- Pregunta sobre una factura de 100 tubos de cerveza en el campus de balonmano.
- Da la enhorabuena por el nombramiento al nuevo jefe de Policía Local, así como al oficial por su nombramiento como Coordinador de la Escala Básica en la Escuela de Formación de PPLL y, pregunta si a éste último se le ha dado la oportunidad de ejercer la jefatura.

Por el concejal Miguel Ángel de Toro se formulan los siguientes:

- Vuelve a preguntar por el decreto 1143
- Pregunta sobre el importe ingresado al Ayuntamiento con ocasión de la Feria del Marisco.

Por el concejal José Aguilar, en nombre de José Carlos Crespo, se formulan los siguientes:

- Pregunta si se le va a dar algún tipo de utilidad al césped retirado, antes de que se deteriore al no usarlo.

Por la concejala Marta Chacón se formulan los siguientes:

- Pregunta sobre la falta del pago de la totalidad de la subvención al bolañego.
- Ruega que se cumpla con la Ley de Transparencia y se cuelguen más cosas en el Portal, ya que sólo aparecen ocho documentos.
- Ruega que se cuelguen en la web las audioactas.
- Pregunta sobre las cámaras de video vigilancia, que no funcionan, y sobre si se va a invertir en esta materia en los nuevos Presupuestos.
- Pregunta sobre la ampliación de la OEP y si se va a convocar la plaza en el año 2017.

Por el concejal Juan Carlos Crespo, se formulan las siguientes:

- Ruega que se arregle el banco que hay entre la calle Almagro y Teófila Sánchez.
- Pregunta sobre el estado de las Bandas sonaras de la ruta peatonal Virgen del Monte.
- Pregunta sobre si existe control sobre los profesionales que imparten clases en las Escuelas Deportivas, sobre todo en tenis.
- Pregunta si en las obras de mejora de accesibilidad de las calles entraba alguna mejora de aparcamientos.

Por el concejal Miguel Ángel de Toro, en nombre de José Carlos, formula la siguiente:

- Pregunta sobre la partida presupuestaria creada en concepto de gratificaciones en instalaciones deportivas.

Por el Sr. Alcalde se contesta:

- Sobre las farolas, se puede hacer porque son dos fases y puede desconectarse una y conectar la otra y a la inversa.
- Sobre los vecinos de las calle Pozo Nieve, desconoce si hay algún problema, si bien es cierto que es mercadillo aparte de ventajas produce molestias a los vecinos. Se estudiará.
- En cuanto al informe de la Secretaria, ésta ya se ha pronunciado sobre la validez de los informes del arquitecto municipal.
- En relación con la Estación de Autobuses, se está intentando dar un nuevo contenido a esa instalación para hacerla más atractiva. En cuanto a poner o no un conserje se estudiará.
- En cuanto a la Ermita del Cristo, estamos muy en contacto con las Hermandad sobre el tema de la restauración y nuevos hallazgos. Se está intentando sacar dentro del Plan de Empleo de Diputación un restaurador para que investigue la fachada norte y la sur. Y además también se está estudiando habilitar una aplicación presupuestaria en nuestro Presupuesto para ello.

- Sobre los arreglos de la rotonda, surgió un problema con un cable de alta tensión, que creo que ya está solucionado.
- En relación con el fusilamiento, informa que el día de San Blas fue declarado como día de luto oficial hasta el Siglo XX. En las jornadas de historia local se dio información precisa sobre este tema, con un trabajo magnífico de nuestra archivera. Manifiesta que no le parece mala idea hacer algún tipo de reconocimiento público a esas personas fusiladas.
- En cuanto al césped, ya se ha utilizado en parques y otros espacios públicos, y se piensa seguir haciéndolo.
- Sobre los robos en establecimientos, la Guardia Civil y Policía Local están colaborando estrechamente en descubrir a los autores.
- En relación con el Oficial Jefe, nos sumamos a las felicitaciones, así como a las del nombramiento del otro oficial como Coordinador de la Escala Básica en la Escuela de Formación. En cuanto a si éste último ha ejercido la jefatura, lo ha hecho en periodos de ausencia y vacaciones del titular. Y en cuanto al nombramiento del actual Jefe, se ha seguido un proceso selectivo en el que han participado ambos.
- En cuanto a las cámaras de video vigilancia, las actuales son cámaras de control de tráfico que no se pueden utilizar para otros fines, aunque en ocasiones han servido para esclarecer algún hecho delictivo. En el Presupuesto para el 2017 se incluirá crédito para este fin.
- Sobre la Oferta de Empleo Público, se ha aprobado para reponer efectivos y no perder tasa de reposición.
- En relación con las gratificaciones de instalaciones deportivas, se corresponden con horas extras de ese servicio.

El concejal José Manuel Labrador contesta a las siguientes:

- Sobre la avería del Polígono Industrial, informa que el viernes se puso en contacto con él la empresa concesionaria para informar sobre la avería que afecta a una red soterrada de Unión Fenosa. El lunes se solucionó de manera provisional y se ha solicitado informe completa sobre las circunstancias, hechos, personas afectadas y solución a adoptar, y cuando llegue el citado informe se estudiará la solución.
- En cuanto al césped, ya se ha utilizado en algún parque y en otros espacios públicos y la idea es seguir utilizándolo.
- En relación con el banco, tenemos constancia y se harán los trabajos de reparación oportunos.
- Sobre las bandas sonoras de la ruta peatonal, se ha comprobado que las han roto las máquinas de la mancomunidad, no existen defectos de ejecución y lo arreglaremos nosotros.
- En cuanto al aparcamiento público, el único arreglo de aparcamiento incluido en las obras de accesibilidad de las calles es el de la calle Cervantes, el resto se está realizando aparte.

El concejal Ángel González contesta a las siguientes:

- Sobre el portal de transparencia, hay más documentos de los que dice, están los presupuestos, reglamentos, ordenanzas, plenos, contratos, documentos de exposición pública, etc.
- En cuanto a las audioactas, se está trabajando para que se puedan escuchar a través de un apartado de la radio municipal.
- En relación con la RPT, se está trabajando en ello, esta mañana se ha reunido con representantes sindicales, se han entregado fichas de los diferentes puestos de trabajo y se está negociando con ellos. Se quiere terminar en el menor tiempo posible.

El concejal Julián Alberto Rubio contesta a las siguientes:

- Sobre los tubos de cerveza, explica que en el desarrollo de los campus colaboran diferentes monitores y se les invita a un aperitivo.
- En cuanto a la subvención del bolañego, en el convenio firmado por cada uno de los clubes, se hace una estimación de gastos, pero tienen que justificarlos, ya que si no, no puede pagarse la parte no justificada y por tanto el total.
- En cuanto a las clases de tenis, explica que existe un problema con las instalaciones de tenis, que provoca que tengan que suspenderse clases cuando llueve. Además, a las pistas les ha salido moho y estamos intentando solucionarlo.

Seguidamente, se realizan diferentes réplicas a las contestaciones ofrecidas, y a continuación cierra el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, tal como aparece reflejado en el audio acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.

A continuación el Sr. Alcalde concede un turno de ruegos y preguntas al público asistente.